



Instituto Nacional de Concesiones

República de Colombia

BICENTENARIO

de la Independencia de Colombia



1810-2010

Para contestar cite:

9378

14 JUL 2010

Bogotá, Julio 13 de 2010

Señores
PROPONENTE
PROMESA DE SOCIEDAD AUTOPISTA DEL SOL S.A.S
Atn.: DIANA PATRICIA GIL LOPEZ
Representante Legal

REF.: LICITACION PUBLICA No. SEA-LP-001-2010

Apreciados señores:

Por medio del presente y en atención a las facultades que me otorga el artículo 5º de la ley 1150 y del artículo 10 del decreto 2474 de 2008, por medio del presente me permito requerirlos para efectos que alleguen a este despacho la aclaración correspondiente al formato presentado, en la que se pueda identificar si el valor de la financiación que se acredita incluye, o no, el valor del equipo rodante. Lo anterior en el entendido que se desprende de la información suministrada en el folio 0539 y siguientes (numeral 13 de la copia del contrato acreditado) que el mismo incluye la fabricación y suministro del material rodante (dos tipos de trenes, expresos y de transbordo). Lo anterior para poder dar claridad al contrato que se acredita frente a la definición de los contratos que pueden ser acreditables contenida en los pliegos de condiciones.

El plazo para presentar lo solicitado es hasta el día 19 de julio de 2010 a las 16:00.

Atentamente,


RUBY RUTH RAMIREZ MEDINA
Coordinadora Grupo de Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos